



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **20° CONSEJO DIRECTIVO**

23a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1971*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD20.R32***

#### **AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL**

##### *EL 20° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe del Director sobre expansión de los servicios de salud ocupacional (Documento CD20/8);1

Reconociendo que los riesgos ocupacionales constituyen una grave amenaza para la salud del personal y que algunas industrias crean a la vez una amenaza y molestias para la comunidad; y

Consciente de que la ejecución de un programa bien concebido de salud ocupacional en determinadas industrias, integrado con los programas nacionales, contribuye a incrementar la productividad individual y al desarrollo económico de los países,

##### *RESUELVE*

Instar a los Gobiernos a que establezcan programas nacionales de salud ocupacional y que los países en que éstos ya existen los amplíen mediante proyectos llevados a cabo en las industrias con la colaboración gubernamental.

Solicitar al Director que, dentro de las prioridades presupuestarias, amplíe la asistencia de la Organización a los Gobiernos para fortalecer los programas nacionales de salud ocupacional de

acuerdo con la evolución industrial, dando atención especial a la preparación de personal técnico, realización de encuestas sistemáticas y control de los riesgos industriales, y la evaluación periódica de los programas en desarrollo.

Encarecer a los Gobiernos que estimulen a las instituciones de financiamiento y a otros patrocinadores del desarrollo industrial a proporcionar fondos para atender los requisitos de salud ocupacional en el diseño, construcción y funcionamiento de proyectos que ellos financien, así como para el tratamiento de los desechos industriales.

*Sept.–oct. 1971 DO 111, 34*